

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS,
MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LICENCIAS DE SERVICIOS INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

LIQUIDACIÓN N°

004-2013

FECHA

06 de febrero de 2014

FUNCIONARIO:

Econ. Boanerges Suárez P.

CARGO.

DIRECTOR ADM. FINANCIERO

ESCALA JERARQUICO SUPER

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por asistencia conjunta con el Procurador Síndico y Analista de Presupuesto a Seminario Taller Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2013, elaboración y ejecución del PAC e Indicadores Financiero, los días 23 y 24 de enero en la ciudad de Quito.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO	1	130,00	70 % Viático	91,00	39,00
			Fac. 003-002-	79,30	79,30
			Coffe Bar 002-001-00011251	13,75	11,70
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			sin factura		0,00
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO	1	117,57	Boleto de Aero Gal 5472603269251		117,57
	1	11,20	Boleto de Aero Gal 5475091059788		11,20
PASAJES TERRESTRES					0,00
TOTAL A PAGAR					278,27

Sra. Cira Mieles Mieles

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizacione y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneracion mensual unificada."